

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 551/2003. (PD. 3700/2004).*

NIG: 2905441C20031000458.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 551/2003.
Negociado: MC.
De: Hebecosta, S.L.
Procuradora: Sra. De la Rosa Panduro, Rosario.
Letrado: Sr. Oscar Rabanal Alfayate.
Contra: Timberland Holgin, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 551/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola a instancia de Hebecosta, S.L., contra Timberland Holgin, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola a 8 de septiembre de 2004.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta de Primera Instancia núm. Uno de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario núm. 551/03 seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Hebecosta, S.L., representada por la Procuradora Sra. De la Rosa Panduro y asistida de Letrado, Sr. Rabanal Alfayate, contra la entidad Timberland Holgin, S.L., en rebeldía; y, al estimarse la demanda.

III. FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. De la Rosa Panduro, en nombre y representación de la entidad Hebecosta, S.L., contra la entidad Timberland Holgin,

S.L., en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato arrendamiento de maquinaria y/o herramientas suscrito entre las partes el 24 de diciembre de 2003, con efectos desde el 3 de febrero de 2003; y, en su consecuencia debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la demandante la suma total de cuarenta y ocho mil ciento treinta euros (48.130 euros), más los intereses de la misma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón la pronuncio, mando y firmo.

E/.

A U T O

Doña Silvia Coll Carreño.

En Fuengirola, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la sentencia de fecha 8 de septiembre de 2004 en el sentido de adicionar al fallo, subsanando la omisión contenida en el mismo, el pronunciamiento de condena consistente en que la demandada devuelva a la actora los materiales arrendados.

Así lo acuerda, manda y firma doña Silvia Coll Carreño, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola y su partido. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Timberland Holgin, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica de Excavación Arqueológica en Avenida de Madrid, Parcela C1-1, AR-33, APA XVII (UA-23), de Jaén.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3001C1.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Excavación Arqueológica en Avenida de Madrid, parcela C1-1, AR-33, APA XVII (UA-23), de Jaén.»
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.